



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 MAR 2016

Res. H N° 0269/16

Expte. N° 4.267/15

VISTO:

La Nota N° 0420/16 mediante la cual el alumno Eduardo FOSSATI, de la carrera de CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN becario del Proyecto de Movilidad Estudiantil 2015/16, solicita ayuda económica para solventar gastos emergentes de su estadía en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, con motivo de cursar el 1er. Cuatrimestre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE el solicitante justifica su pedido en la necesidad de reforzar el monto monetario asignado por la beca del proyecto mencionado, el cual solamente le cubriría gastos de alquiler, sin solventar transporte y comida, con un costo mensual de \$2.500,00;

QUE se cuenta con saldo en las remesas recibidas por el convenio celebrado entre la UNSa y el Banco Patagonia, que puede destinarse a cubrir gastos eventuales no previstos en la distribución presupuestaria;

QUE Decanato estima conveniente otorgar al solicitante la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500,00), para solventar gastos del estudiante en marco de su participación en el proyecto mencionado, con imputación a los **Fondos del Banco Patagonia;**

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de **PESOS DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$12.500,00)** destinada a solventar parcialmente la participación del alumno Eduardo Matías FOSSATI, DNI N° 38.650.218, en el evento mencionado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Sra. Stella Maris MIMESSI SORMANI responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto mencionado en el Artículo 1°, a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de esta Dependencia, con afectación interna a los **fondos del "Convenio Banco Patagonia"**.-

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

/FAT

Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa